



Ayuntamiento de El Cubillo (Segovia)

NOTIFICACIÓN CONVOCATORIA A SESIÓN.

Mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 61/2016 del Ayuntamiento de El Cubillo de fecha 21 de Noviembre de 2016, se ha dictado la siguiente resolución:

“DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA Nº 61/2016 DE VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

D. Francisco David Martínez Cuadrado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Cubillo, provincia de Segovia.

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía Presidencia por el artículo 21.1.c y 46.2 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 80 del Real Decreto 2568/86 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y teniendo en cuenta el calendario marcado por la Ley 5/1985 de 19 de Junio de Régimen Electoral General, vengo a decretar:

PRIMERO: Convocar a los Sres/sras, Concejales miembros de la **Comisión Especial de Cuentas** de este Ayuntamiento de El Cubillo a **Sesión** a celebrar en

Primera Convocatoria.- Día 28 de Noviembre de 2016, a las 10:00 horas.

Segunda Convocatoria.- Día 5 de Diciembre de 2016, a las 10:00 horas.

Lugar: Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de El Cubillo.

Para debatir y votar los asuntos consignados en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º. Expediente Cuenta General Ejercicio 2015.
- 2º. Expediente Presupuesto General 2016.
- 3º. Expediente Modificación Presupuesto 1/2016 del Presupuesto General 2016, crédito extraordinario financiado con Remanente de Tesorería Afectado.
- 4º. Expediente de Depuración de Saldos de Conceptos No Presupuestarios procedentes de Ejercicios Cerrados.
- 5º. Expediente de modificación de Saldo Inicial y Anulación de Obligaciones Reconocidas en Ejercicios Cerrados.

SEGUNDO: Notifíquese por Secretaría con las advertencias legales e informando de que los expedientes objeto de la presente convocatoria se encuentran a disposición en las dependencias de la Secretaría del Ayuntamiento para su examen.

Así lo mandó y firmó el Sr. Alcalde- Presidente en el lugar y fecha ut supra , ante mí la Secretaria, de lo que doy fe.

Lo que notifico a Vd. a los efectos oportunos, debiendo, caso de no poder asistir, comunicarlo con antelación y en forma debida a la Alcaldía Presidencia, en evitación de la sanción en que, en otro caso, pudiera incurrir conforme al artículo 78.4 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y concordantes del Texto refundido de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.

Ruego a Vd. firme el recibí de la presente para su constancia en el expediente de la sesión.

El Cubillo, 21 de Noviembre de 2016.

LA SECRETARIA.

Fdo: M^a Isabel Gómez del Olmo.

TABLÓN DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO DE EL CUBILLO.

